

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0321/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 24 de noviembre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0321/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**” procedimiento derivado de la **Solicitud 99-139-2022 que consolida las solicitudes 14-07-2022, 14-08-2022 y 14-09-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSO DE ORIGEN FISCAL del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de noviembre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de noviembre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**Aclaraciones**”.

TERCERO. - El **18 de noviembre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	PANATEX MÉXICO S.A. DE C.V.
2	PAPERPLUS S. DE R.L. DE C.V.
3	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	PANATEX MÉXICO S.A. DE C.V.	PAPERPLUS S. DE R.L. DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0321/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0321/2022

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Lic. Jesús Hernández Plascencia, Encargado de Compras de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PANATEX MÉXICO S.A. DE C.V.	PAPERPLUS S. DE R.L. DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
1	5.00	EQUIPO PARA TALLER DE COSTURA, INCLUYE: 1 MAQUINA DE COSER RECTA. 1 MAQUINA DE COSER OVERLOCK 1 MAQUINA COLLARETERA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	1.00	EQUIPO PARA TALLER DE COSTURA, INCLUYE: 1 MAQUINA DE COSER RECTA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	2.00	EQUIPO PARA TALLER DE COSTURA, INCLUYE: 1 MAQUINA DE COSER RECTA. 1 MAQUINA DE COSER OVERLOCK.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	6.00	EQUIPO PARA ESTETICA, ESTETICA Y/O BARBERIA.- INCLUYE: 1 SILLON CROMADO. 1 TOCADOR EN DOS PIEZAS.	SI CUMPLE	NO CUMPLE -Referente al sillón de corte tipo titán presenta inconsistencias en las	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0321/2022 Sin Concurrenca del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0321/2022

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

		1 LAVACABEZAS. 1 MESA AUXILIAR. 1 CORTADORA DE PELO.		medidas establecidas en su ficha técnica y en el anexo técnico. -Referente al tocador de 2 piezas presenta inconsistencia debido a que en su anexo técnico menciona que contiene cajón amplio y en la ficha técnica establece repisa de cristal. -Referente a la lavacabezas presenta inconsistencias en las medidas establecidas en su ficha técnica y en el anexo técnico.	
5	1.00	EQUIPO PARA ESTETICA, INCLUYE: 1 LAVABO INGLES. 1 SILLON DE CORTE LUIS XV. 1 TOCADOR. 2 MESAS AUXILIARES. 1 BANCA DE ESPERA.	SI CUMPLE	No cumple - Referente al tocador de 2 piezas presenta inconsistencia debido a que en su anexo técnico menciona que contiene cajón amplio y en la ficha técnica establece repisa de cristal. -Referente a la banca de espera presenta inconsistencia en las medidas establecidas en su ficha técnica y en el anexo técnico.	SI CUMPLE
6	1.00	EQUIPO PARA ESTETICA, EQUIPO PARA ESTETICA INFANTIL INCLUYE: 1 LAVABO. 1 SILLÓN INFANTIL 1 SILLÓN DE CORTE.	SI CUMPLE	NO CUMPLE - Referente a la lavacabezas presenta inconsistencia en las medidas establecidas en su ficha técnica y en el anexo técnico.	SI CUMPLE
7	2.00	EQUIPO PARA ESTETICA, EQUIPO PARA ESTETICA Y/O PODOLOGIA, INCLUYE: 1 SILLON. 1 BANCO DE TRABAJO. 1 ESTERILIZADOR. 1 LAMPARA CON LUPA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	3.00	EQUIPO PARA SPA, EQUIPO PARA SPA, INCLUYE: 1 EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA MONOPOLAR. 1 V-MAX 1 CAMILLA.	SI CUMPLE	NO CUMPLE -Referente al equipo de radiofrecuencia monopolar presenta inconsistencia en la frecuencia establecida en su ficha técnica y en el anexo técnico.	SI CUMPLE
FICHAS TÉCNICAS			SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
OBSERVACIONES			SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0321/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0321/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

LICITANTE
PANATEX MÉXICO S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	5.00	EQUIPO	EQUIPO PARA TALLER DE COSTURA CONTIENE: 1 MÁQUINA DE COSER RECTA GARANTÍA 1 AÑO, 1 MÁQUINA DE COSER OVERLOCK GARANTÍA 1 AÑO, 1 MÁQUINA COLLARETERA/COVER GARANTÍA 1 AÑO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 42,779.00	\$ 213,895.00
2	1.00	EQUIPO	EQUIPO PARA TALLER DE COSTURA CONTIENE: 1 MÁQUINA DE COSER RECTA GARANTÍA 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$ 11,164.00	\$ 11,164.00
3	2.00	EQUIPO	EQUIPO PARA TALLER DE COSTURA CONTIENE: 1 MÁQUINA DE COSER RECTA GARANTÍA 1 AÑO, 1 MÁQUINA DE COSER OVERLOCK GARANTÍA 1 AÑO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 17,859.00	\$ 35,718.00
4	6.00	EQUIPO	EQUIPO PARA ESTETICA CONTIENE: 1 SILLÓN CROMADO PARA ESTÉTICA TIPO TITÁN GARANTÍA 1 AÑO, 1 TOCADOR EN DOS PIEZAS GARANTÍA 1 AÑO, 1 LAVACABEZAS GARANTÍA 1 AÑO, 1 MESA AUXILIAR GARANTÍA 1 AÑO, 1 CORTADORA DE CABELLO GARANTÍA 1 AÑO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 42,389.00	\$ 254,334.00
5	1.00	EQUIPO	EQUIPO PARA ESTETICA CONTIENE: 1 LAVABO INGLÉS GARANTÍA 1 AÑO, 1 SILLÓN DE CORTE LUIS XV GARANTÍA 1 AÑO, 1 TOCADOR EN DOS PIEZAS GARANTÍA 1 AÑO, 2 MESAS AUXILIARES GARANTÍA 1 AÑO, 1 BANCA DE ESPERA CLÁSICA GARANTÍA 1 AÑO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 24,529.00	\$ 24,529.00
6	1.00	EQUIPO	EQUIPO PARA ESTETICA CONTIENE: 1 LAVACABEZAS GARANTÍA 1 AÑO, 1 SILLÓN INFANTIL GARANTÍA 1 AÑO, 1 SILLÓN PARA CORTE INFANTIL GARANTÍA 1 AÑO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 14,355.00	\$ 14,355.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0321/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0321/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

7	2.00	EQUIPO	EQUIPO PARA ESTETICA CONTIENE: 1 SILLÓN RECLINABLE TIPO PORTAFOLIO GARANTÍA 1 AÑO, 1 BANCO DE TRABAJO GARANTÍA 1 AÑO, 1 ESTERILIZADOR GARANTÍA 1 AÑO, 1 LÁMPARA CON LUPA GARANTÍA 1 AÑO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 17,858.00	\$ 35,716.00
8	3.00	EQUIPO	EQUIPO PARA SPA CONTIENE: 1 EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA MONOPOLAR GARANTÍA 1 AÑO, 1 V-MAX (HIFU) GARANTÍA 1 AÑO, 1 CAMILLA GARANTÍA 1 AÑO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 105,834.00	\$ 317,502.00
				Subtotal	\$907,213.00
				I.V.A.	\$145,154.08
				Total	\$1,052,367.08

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al licitante: **ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$1,052,367.08 (Un millón cincuenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N.)**, referente a las partidas de la **1 a la 8 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

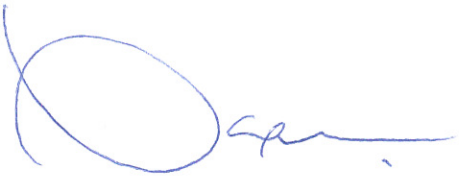
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **28 de noviembre del año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0321/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0321/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Carlos Alejandro Orquiz Ramírez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Jesús Hernández Plascencia	Encargado de Compras	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 Armando Mora Fonseca

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0321/2022 Sin Concurrencia del Comité.